

DECRETO EXENTO Nº 27157

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante al Sr. Iván Damino Hernández.
- 4.- Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra G del Reglamento de la ley Nº 19.886
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario instalar la actualización del sistema de Intranet CAS CHILE, para uso en las distintas dependencias del Municipio.
- 2.- **Que**, CAS CHILE es el actual proveedor del software que contienen la información de las distintas dependencias que integran el Municipio.
- 3.- **Que**, la actualización del intranet Municipal de Cas Chile, adicionalmente contará con una capacitación para el encargado de informática.
- 4.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 5.- **Que**, el Artículo Nº 7 letra G de la "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 6.- **Que**, el proveedor **CAS CHILE S.A. DE I., Rut Nº 96.525.030-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la instalación de actualización del software de intranet municipal Cas Chile, a proveedor **CAS CHILE S.A. DE I., Rut Nº 96.525.030-1**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total **Veintitrés coma ocho unidades de fomento (U.F. 23,8.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.11.003 (1.1.1) "Servicios Informáticos"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
★ PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

IDH/RRV/PZF/p.a.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Informática